
MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS
INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO –
INGEMMET

INDICE

Contenido

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	OBJETIVO GENERAL.....	4
III.	ALCANCE	4
IV.	BASE LEGAL	4
V.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
VI.	CLASIFICACIÓN DE PERSONAL	6
VII.	CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES.....	8
VIII.	INFORMACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES	9
8.1.	FUNCIONARIO PÚBLICO – FP	10
8.2.	EMPLEADO DE CONFIANZA – EC.....	12
8.3.	SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR (SP-DS).....	23
8.4.	SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO (SP-EJ).....	33
8.5.	SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA (SP-ES).....	49
8.6.	SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO (SP-AP)	76
IX.	DISPOSICION COMPLEMENTARIA	95

I. PRESENTACIÓN

El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET, creado mediante Decreto Supremo N° 021-78-EM/OR, es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas del Perú, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía, técnica administrativa y económica.

El INGEMMET tiene como objetivo la obtención, almacenamiento, registro, procesamiento, administración y difusión eficiente de la información geocientífica y aquella relacionada a la geología básica, los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geoambiente. Asimismo, tiene como objetivo conducir el Procedimiento Ordinario Minero conforme a lo dispuesto por la Ley General de Minería y sus reglamentos, incluyendo la recepción de petitorios, el otorgamiento de concesiones mineras y su extinción según las causales fijadas por la ley, ordenando y sistematizando la información georeferenciada mediante el Catastro Minero Nacional, así como la administración y distribución del Derecho de Vigencia y Penalidad.

La Ley 31204, Ley General del Patrimonio Paleontológico del Perú, en el artículo III, señala que el INGEMMET, que se encuentra adscrito al Ministerio de Energía y Minas, es el ente rector del patrimonio paleontológico, fósiles y de las zonas paleontológicas del Perú.

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en el artículo 12, señala que el proceso de modernización de la gestión del Estado se apoya en la implementación de Programas Pilotos de Modernización en los distintos sectores de la Administración Pública Central, en todas sus instancias, y que estos implican una reorganización integral del sector, incluyendo aspectos funcionales, estructurales, de recursos humanos, entre otros.

En ese sentido, el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) es un documento de gestión de recursos humanos indispensable para fortalecer la administración de cargos estructurales y posiciones en las entidades, por lo tanto, elaborarla implica que el INGEMMET pueda desarrollar una política de modernización integral de la Administración Pública en el marco de la Modernización del Estado (Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias).

Asimismo, el MCC es el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.

Este instrumento facilitará la ejecución de los procesos de selección y evaluación de personal, desplazamiento, capacitación y promoción.

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer los cargos estructurales, ordenándolos en clasificación de los cargos estructurales, distinguiéndolos por sus características, jerarquizándolos y estableciendo los requisitos mínimos en atención a las necesidades de la Entidad, a fin de orientar los procesos de selección, inducción, capacitación, supervisión entre otros de los servidores que lo ejercen.

III. ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, el presente Manual de Clasificador de Cargos (MCC) es de aplicación para la formulación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), y sus definiciones alcanzan a todos sus órganos y unidades orgánicas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones – ROF vigente.

IV. BASE LEGAL

- a) Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- b) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- c) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus Modificaciones.
- d) Decreto Supremo N° 021-78-EM/OR, Creación del INGEMMET como resultado de la fusión del Instituto de Geología y Minería – INGEOMIN con el Instituto Científico y Tecnológico Minero – INCITEMI.
- e) Decreto Ley N° 22390, modificó el Decreto Ley N° 21094, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, en el cual se incorpora al INGEMMET como una Institución Pública Descentralizada del Sector. dic1978
- f) Decreto Ley N° 22631, se aprobó la ley orgánica del INGEMMET.
- g) Decreto Supremo N° 008-2007-EM, Aprueban fusión entre el Instituto Nacional de Concesiones y Catastro Minero – INACC con el INGEMMET.
- h) Decreto Supremo N° 035-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET.
- i) Decreto Supremo 040-2014-PCM, Aprueban Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.
- j) Decreto Supremo N° 054-2018-PCM Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, y sus modificatorias.
- k) Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

- l) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”.

V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a) **Cargo estructural:** Conjunto de funciones, así como los requisitos para su adecuado ejercicio, dirigidas al logro de un objetivo.
- b) **Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional):** Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).
- c) **Manual de Clasificador de Cargos:** Documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.
- d) **Reglamento de Organización y Funciones:** Documento de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias y funciones generales de la entidad, y las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia, en atención a la normativa aprobada por el órgano rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.
- e) **Cuadro de cargos estructurales:** Tabla demostrativa de la ubicación de los cargos de la institución en los grupos ocupacionales establecidos.
- f) **Función:** son el conjunto de acciones realizadas de manera continua que están orientadas al cumplimiento de la misión del cargo estructural y/o puesto.
- g) **Experiencia general:** Tiempo que la persona ha laborado, independientemente del régimen laboral o modalidad de contratación, que para su contabilidad considera desde las prácticas preprofesionales.
- h) **Experiencia específica:** Parte de la experiencia laboral general que se asocia a uno (1) o más de los siguientes tres (3) componentes:
- En el puesto o cargo.
 - En la función o materia.
 - En el sector público.
- i) **Formación académica:** Conjunto de conocimientos adquiridos y se asocia a:
- Nivel académico.
 - Grado académico.
 - Situación académica.
 - Carreras o especialidades requeridas.
- j) **Órgano:** Conjunto de unidades de organización que conforman la estructura orgánica de la entidad y que aparecen detalladas en el documento de gestión correspondiente.

- k) **Unidad orgánica:** Unidad de organización en que pueden dividirse los órganos contenidos en la estructura orgánica de la entidad y que aparece detallada en el documento de gestión correspondiente.

VI. CLASIFICACIÓN DE PERSONAL

Funcionario Público (FP)

El que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. Puede ser:

- a) De elección popular directa y universal o confianza, política originaria. – Es aquel elegido mediante elección popular y universal conducida por el organismo del Estado autorizado para tal fin.
- b) De nombramiento y remoción regulados. – Aquel cuyo nombramiento, instancia que lo nombra, periodo de vigencia y causales de remoción está regulado por norma expresa.
- c) De libre nombramiento y remoción. – Aquel cuya incorporación a la función pública se realiza por libre decisión del funcionario público de confianza política o por funciones públicas de nombramiento y remoción reguladas.

Empleado de Confianza (EC)

El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Servidor Público (SP)

El que realiza funciones directamente vinculadas al cumplimiento de las funciones sustantivas y de administración interna de una entidad, conforme se detalla:

a) **Servidor Público – Directivo Superior (SP-DS)**

El que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano, programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno. Su porcentaje no debe exceder el 10% del total de empleados de la entidad.

Asimismo, se tiene a los **Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción (DSLDR)**, que representan una quinta parte del porcentaje mencionado y pueden ser designados o removidos libremente por el titular de la entidad.

b) **Servidor Público – Ejecutivo (SP-EJ)**

El que desarrolla funciones administrativas, entiéndase por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutorias, las de fe pública, asesoría legal preceptiva,

supervisión, fiscalización, auditoría y, en general, aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas.

Los ejecutivos son responsables del área funcional de la entidad y cuentan con personal bajo su dependencia.

c) **Servidor Público – Especialista (SP-ES)**

El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa.

El especialista ejerce como coordinador en caso excepcional, por razones de cargas de trabajo o cobertura y solo para organizar el trabajo de equipos existentes.

d) **Servidor Público – De apoyo (SP-AP)**

El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento. Apoyará además a la gestión institucional, de mantenimiento y soporte; así como de conducción vehicular.

VII. CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES

CLASIFICACION	SIGLA	CARGO ESTRUCTURAL
FUNCIONARIO PÚBLICO	FP	Presidente/a del Consejo Directivo
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	Coordinador/a de Geología y Laboratorio
		Asesor/a en Asuntos Mineros
		Asesor/a en Investigación Geológica
		Secretario/a General
		Asesor/a I
		Asesor/a II
		Director/a de la Oficina de Administración
		Jefe/a de la Unidad de Logística
		Director/a de la Oficina de Sistemas de Información
		Director/a de la Dirección de Geología Regional
SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	Jefe/a del Órgano de Control Institucional
		Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica (*)
		Director/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		Director/a de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico
		Director/a de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos
		Director/a de la Dirección de Laboratorios
		Director/a de la Dirección de Concesiones Mineras
		Director/a de la Dirección de Catastro Minero
Director/a de la Dirección de Derecho de Vigencia (*)		
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	Jefe/a de la Unidad de Relaciones Institucionales
		Jefe/a de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo
		Experto/a en Planeamiento
		Experto/a en Asuntos Administrativos
		Jefe/a de la Unidad Financiera
		Jefe/a de la Unidad de Personal
		Experto/a de Asuntos Técnicos
		Experto/a de Asuntos Legales
		Supervisor/a en Asuntos Mineros
		Jefe/a de la Unidad Técnico Normativa
		Jefe/a de la Unidad Técnico Operativa
		Experto/a en Catastro Minero y Áreas Restringidas
		Jefe/a de la Unidad de Catastro Minero y Pre Catastro
		Jefe/a de la Unidad de Catastro de Áreas Restringidas
Supervisor/a en Derecho de Vigencia y Penalidad		
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	Bibliotecario/a
		Especialista Administrativo/a
		Ingeniero/a
		Auditor/a
		Asistente/a de Auditoría
		Tesorero/a
		Especialista en Finanzas
		Cajero/a
		Asistenta/e Social
		Economista
		Químico/a
		Abogado/a
		Especialista en Sistemas de Información

SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	Secretaria
		Asistente/a de Publicidad
		Técnico/a en Impresiones
		Técnico/a Administrativo/a
		Auxiliar Administrativo/a
		Digitalizador/a
		Operadora Central Telefónica
		Técnico/a en Sistemas de Información
		Técnico/a Operativo/a
		Asistente/a en Laboratorio
		Técnico/a en Laboratorio
		Cartógrafo/a
		Dibujante

() Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción*

VIII. INFORMACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

8.1. FUNCIONARIO PÚBLICO – FP

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
FUNCIONARIO PÚBLICO	FP	PRESIDENTE/A DEL CONSEJO DIRECTIVO
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Ejercer la representación legal del INGEMMET, asumiendo la defensa institucional en asuntos legales, en juicio o fuera de él, quedando investido de las facultades de los artículos correspondientes del Código Procesal Civil, pudiendo entablar o contestar demandas y sustituir judicialmente este poder; sin delegar la responsabilidad que le corresponde frente al Consejo Directivo.</p> <p>b) Dirigir y supervisar la marcha institucional, de conformidad con la política y los planes sectoriales e institucionales.</p> <p>c) Proponer al Consejo Directivo la política y demás normas orientadas a lograr el mejoramiento institucional.</p> <p>d) Representar al Consejo Directivo ante las autoridades del Sector y ante otras instituciones públicas y privadas.</p> <p>e) Elevar al Ministerio de Energía y Minas y a otras dependencias estatales, los proyectos de dispositivos legales relacionados con el cumplimiento de los fines del INGEMMET, procurando su aprobación y viabilidad operativa.</p> <p>f) Convocar, definir agenda y presidir las sesiones de Consejo Directivo, así como dirimir las votaciones en caso de empate.</p> <p>g) Otras funciones asignadas por el Consejo Directivo.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario.</p>		
Requisitos adicionales:		
Cargo de Funcionario Público, designado por el Presidente de la República mediante Resolución Suprema, refrendado por el Ministerio de Energía y Minas.		

8.2. EMPLEADO DE CONFIANZA – EC

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	COORDINADOR/A DE GEOLOGÍA Y LABORATORIO
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Formular y proponer programas y proyectos de investigación científica en las áreas de geología y sus aplicaciones en el marco del PEI y su alcance en las Políticas de Estado.</p> <p>b) Proponer a la Alta Dirección, políticas y estrategias para el desarrollo de las actividades relacionadas con el rol promotor e investigador.</p> <p>c) Aprobar los programas y proyectos que se formulen a propuesta de las áreas geológicas para su presentación al Consejo Directivo.</p> <p>d) Verificar la sistematización de la información de datos geológicos de las diferentes áreas de geología y aprobar su publicación.</p> <p>e) Coordinar la integración y el trabajo multidisciplinario de los proyectos de las direcciones de geología y Laboratorio.</p> <p>f) Supervisar el cumplimiento de los Planes Estratégicos y Operativo Institucional de las direcciones de geología y laboratorio.</p> <p>g) Revisar y aprobar el plan de trabajo de las brigadas de campo de los proyectos de investigación geológica y los informes técnicos pre y post campo.</p> <p>h) Supervisar la ejecución y avance de los programas y proyectos geológicos de las direcciones de geología; así como, el avance de los trabajos de campo.</p> <p>i) Revisar y aprobar boletines, mapas, informes técnicos y bases de datos para su publicación y difusión.</p> <p>j) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en Geología, Ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas.</p> <p>(1) Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: ocho (08) años.</p> <p>b) Experiencia específica ⁽²⁾ de cinco (5) años en la función o materia: dos (02) años de experiencia específica en el sector público, que debe ser parte de los cinco (05) años de experiencia en la función o materia.</p> <p>c) Experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia ⁽³⁾: dos (02) años.</p> <p>(2) Considerar el numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p> <p>(3) Considerar el numeral 14.7, 14.8 del artículo 14 y el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
Requisitos adicionales:		
Colegiatura y habilitación profesional. Conocimiento de ofimática.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	ASESOR/A EN ASUNTOS MINEROS
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Asesorar a la Alta Dirección en asuntos de índole legal administrativo, minero y jurídico en general.</p> <p>b) Asesorar a la Alta Dirección en asuntos de carácter técnico y legal relacionado con el Procedimiento Ordinario Minero, Catastro Minero, Derecho de Vigencia y Penalidad, Geodesia y Cartografía.</p> <p>c) Asesorar en materia técnica, en el área de su competencia, al Presidente del Consejo Directivo, para la correcta ejecución de los acuerdos de las sesiones del Consejo Directivo.</p> <p>d) Formular alternativas de política en asuntos de competencia de la institución, relacionados con el área de su especialidad.</p> <p>e) Coordinar con las direcciones de Catastro Minero, Concesiones Mineras y Derecho de Vigencia, asuntos relacionados a la ejecución o administración de las actividades que desarrollan dichas áreas.</p> <p>f) Participar en comisiones y/o reuniones de carácter nacional e internacional en asuntos altamente especializados en el área de su competencia.</p> <p>g) Absolver consultas formuladas por la Alta Dirección y emitir opinión sobre proyectos, estudios, investigaciones y otros de la institución relacionados con su especialidad.</p> <p>h) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Derecho, Geología, Ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	ASESOR/A EN INVESTIGACIÓN GEOLÓGICA
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Formular propuestas de políticas relacionadas con el ámbito geocientífico y a la jurisdicción administrativa minera, para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.</p> <p>b) Brindar asesoría especializadas y absolver consultas formuladas en temas de su especialidad y competencia, para la presentación de alternativas de solución.</p> <p>c) Revisar los proyectos de resolución relacionados con la promoción del conocimiento geológico y paleontológico, así como con el procedimiento ordinario minero, a fin de asegurar la observancia del marco normativo vigente.</p> <p>d) Evaluar y gestionar los proyectos de dispositivos legales que se remiten al Ministerio de Energía y Minas en materias de competencia y/o asuntos de interés de la entidad, para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>e) Coordinar con las direcciones de línea las actividades relacionadas a fomentar la investigación geológica, la inversión minera y la gestión del patrimonio paleontológico, a fin de asegurar el cumplimiento de la misión institucional.</p> <p>f) Participar en comisiones y/o reuniones de trabajo relacionados con asuntos especializados en el área de su competencia.</p> <p>g) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título/licenciatura en Geología, Ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas, Ingeniería económica, Derecho.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: ocho (08) años.</p> <p>b) Experiencia específica: cinco (05) años de experiencia en asesoramiento a cargos gerencial y/o de Alta Dirección en el sector público y/o privado, en temas vinculados a la geología y/o minería.</p> <p>c) Tiempo requerido en el sector público: dos (02) años de experiencia en base al punto b).</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimientos en temas de su especialidad y competencia.</p> <p>Capacitación especializada en el área de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática nivel básico.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	SECRETARIO/A GENERAL
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar y supervisar las actividades de los órganos de asesoramiento y apoyo de la entidad, de acuerdo con los planes y objetivos trazados por la Presidencia.</p> <p>b) Supervisar los avances en la ejecución de los planes, programas y proyectos de la institución en el ámbito de su competencia por encargo de la presidencia.</p> <p>c) Informar periódicamente a la Presidencia sobre los asuntos de su competencia y proponer la emisión de Resoluciones;</p> <p>d) Velar por los bienes patrimoniales de la institución y la correcta utilización de sus recursos.</p> <p>e) Presentar en la oportunidad que señale el Consejo Directivo los balances, informes presupuestales, de resultados económicos y de avance de los proyectos, programas y planes de trabajo.</p> <p>f) Asesorar a la Presidencia en el planeamiento, programación, ejecución y supervisión de las acciones de seguridad y defensa nacional, en lo que corresponda al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico y mantener relación técnica con el Ministerio de Defensa.</p> <p>g) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en las carreras afines a las funciones del cargo estructural.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: ocho (08) años.</p> <p>b) Experiencia específica desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público: cinco (05) años en puestos o cargos de directivo o nivel jerárquico similar⁽¹⁾ en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los ocho (08) años de experiencia general.</p>		
(1) Considerar el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 31419.		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	ASESOR/A I
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Formular y proponer alternativas de lineamientos y criterios en asuntos relacionados con el área de su especialidad.</p> <p>b) Acompañar el proceso de planificación y supervisión de las actividades de los órganos de asesoramiento y apoyo; así como, los avances de ejecución de los planes, programas y proyectos.</p> <p>c) Proponer medidas administrativas y técnicas para el mejor funcionamiento y la seguridad institucional.</p> <p>d) Revisar y/o perfeccionar programas y proyectos de Cooperación Técnica Nacional e Internacional.</p> <p>e) Participar en comisiones encomendadas por la Secretaría General para la identificación, y propuestas de solución a problemas técnicos especializados, así como de carácter administrativo.</p> <p>f) Absolver las consultas que le formule el Secretario General y emitir opinión sobre proyectos, estudios, investigaciones y otros de la Institución y del Sector de Energía y Minas, relacionados con su especialidad.</p> <p>g) Establecer por delegación del Secretario General, coordinación con Directores del INGEMMET, así como con organismos públicos y privados sobre asuntos relacionados al ámbito de competencia de la Secretaría General.</p> <p>h) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario. Estudios concluidos de Diplomados o Maestría.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación en temas relacionados de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	ASESOR/A II
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Formular y proponer alternativas de lineamientos y criterios en asuntos relacionados con el área de su especialidad.</p> <p>b) Acompañar el proceso de planificación y supervisión de las actividades de los órganos de asesoramiento y apoyo; así como, los avances de ejecución de los planes, programas y proyectos.</p> <p>c) Proponer medidas administrativas y técnicas para el mejor funcionamiento y la seguridad institucional.</p> <p>d) Revisar y/o perfeccionar programas y proyectos de Cooperación Técnica Nacional e Internacional.</p> <p>e) Participar en comisiones encomendadas por la Secretaría General para la identificación, y propuestas de solución a problemas técnicos especializados, así como de carácter administrativo.</p> <p>f) Absolver las consultas que le formule el Secretario General y emitir opinión sobre proyectos, estudios, investigaciones y otros de la Institución y del Sector de Energía y Minas, relacionados con su especialidad.</p> <p>g) Establecer por delegación del Secretario General, coordinación con Directores del INGEMMET, así como con organismos públicos y privados sobre asuntos relacionados al ámbito de competencia de la Secretaría General.</p> <p>h) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario. Estudios concluidos de Diplomados o Maestría.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación en temas relacionados de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico, solicitados por la instancia inmediata superior y demás dependencias de la entidad a fin de velar por su correcta ejecución.</p> <p>b) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnicas y administrativas y de aplicación de normas y procedimientos propios de la dependencia a su cargo, para que se lleven a cabo de acuerdo a las normas legales y técnicas vigentes.</p> <p>c) Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad coadyuvando con el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>d) Participar en la formulación de la política institucional, así como, elaborar y proponer los planes inherentes al área de su competencia, con la finalidad de contribuir a la consecución de los objetivos de la entidad.</p> <p>e) Presentar al Gerente General informes económicos y financieros sobre las actividades ejecutadas.</p> <p>f) Administrar los recursos materiales asignados al área de su competencia a fin de que se encuentren en condiciones adecuadas de utilización.</p> <p>g) Dirigir y controlar las actividades de control previo y ventas.</p> <p>h) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional/Licenciatura otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en Administración, Economía, Contabilidad, Derecho, Ingeniería, y carreras afines por la formación.</p> <p>(1) Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: ocho (08) años.</p> <p>b) Experiencia específica ⁽²⁾ de cinco (05) años en la función o materia: dos (02) años de experiencia específica en el sector público, que debe ser parte de los cinco (05) años de experiencia en la función o materia.</p> <p>c) Experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia ⁽³⁾: dos (02) años.</p> <p>(2) Considerar el numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p> <p>(3) Considerar el numeral 14.7, 14.8 del artículo 14 y el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimiento en Gestión Pública y/o Sistemas administrativos del Estado.</p> <p>Capacitación especializada en el área de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática nivel básico.</p> <p>Conocimiento de idioma inglés nivel básico.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	JEFE/A DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Dirigir, coordinar y supervisar los programas propios del área de su competencia.</p> <p>b) Evaluar las actividades del área y determinar las medidas correctivas para su adecuado funcionamiento.</p> <p>c) Coordinar con el Jefe inmediato y demás dependencias de la entidad, en asuntos de su competencia.</p> <p>d) Programar, ejecutar, controlar, supervisar y evaluar la aplicación de los procesos técnicos y administrativos del Sistema de Abastecimiento.</p> <p>e) Programar, coordinar y ejecutar la adquisición y suministro de bienes y prestación de servicios que requieran las diferentes Unidades Orgánicas del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico para el desempeño de sus funciones.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en Administración, Derecho, Ingeniería Industrial, Economía o Contabilidad.</p> <p>(1) Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica ⁽²⁾ de cinco (05) años en la función o materia: un (01) año de experiencia específica en el sector público, que debe ser parte de los cinco (05) años de experiencia específica en la función o materia.</p> <p>c) Experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o su equivalencia ⁽³⁾: un (01) año.</p> <p>(2) Considerar el numeral 15.2 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p> <p>(3) Considerar el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Certificación OSCE.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnicas y administrativas y de aplicación de normas y procedimientos propios de la dependencia a su cargo.</p> <p>b) Participar en la formulación de la política institucional, así como, elaborar y proponer los planes inherentes al área de su competencia.</p> <p>c) Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico, solicitados por la instancia inmediata superior y demás dependencias de la entidad.</p> <p>d) Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.</p> <p>e) Administrar los recursos materiales asignados al área de su competencia.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática o afines por la formación. Estudios concluidos de Maestría en Sistemas e Informática o afines.</p> <p>(1) Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: ocho (08) años.</p> <p>b) Experiencia específica ⁽²⁾ de cinco (05) años en la función o materia: dos (02) años de experiencias específica en el sector público, que debe ser parte de los cinco (05) años de experiencia específica en la función o materia.</p> <p>c) Experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia ⁽³⁾: dos (02) años.</p> <p>(2) Considerar el numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p> <p>(3) Considerar el numeral 14.7, 14.8 del artículo 14 y el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación especializada en el área de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
EMPLEADO DE CONFIANZA	EC	DIRECTOR/A DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnicas y administrativas y de aplicación de normas y procedimientos propios de la dependencia a su cargo.</p> <p>b) Participar en la formulación de la política institucional, así como, elaborar y proponer los planes inherentes al área de su competencia.</p> <p>c) Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico, solicitados por la instancia inmediata superior y demás dependencias de la entidad.</p> <p>d) Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.</p> <p>e) Administrar los recursos materiales asignados al área de su competencia.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en Ingeniería Geológica o especialidades afines por la formación.</p> <p>(1) Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: ocho (08) años.</p> <p>b) Experiencia específica ⁽²⁾ de cinco (05) años en la función o materia: dos (02) años de experiencias específica en el sector público, que debe ser parte de los cinco (05) años de experiencia específica en la función o materia.</p> <p>c) Experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia ⁽³⁾: dos (02) años.</p> <p>(2) Considerar el numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p> <p>(3) Considerar el numeral 14.7, 14.8 del artículo 14 y el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación especializada en el área de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

8.3. SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR (SP-DS)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	JEFE/A DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Ejercer el control gubernamental de acuerdo a la Ley y las disposiciones que emita la Contraloría, dando cumplimiento a su Plan Anual de Control.</p> <p>b) Atender las denuncias evaluadas que le sean derivadas conforme al ámbito de su competencia y a las disposiciones que sobre la materia emita la Contraloría.</p> <p>c) Efectuar el seguimiento a las acciones que las entidades dispongan para la implementación de las recomendaciones o la adopción de las acciones preventivas y correctivas resultantes de la realización de los servicios de control conforme a la normativa que emita la Contraloría.</p> <p>d) Aplicar y mantener un adecuado control de calidad en todo el proceso de los servicios de control gubernamental.</p> <p>e) Asignar las funciones y responsabilidades conforme a la organización interna del OCI, los niveles y categorías del personal a su cargo.</p> <p>f) Cautelar el adecuado uso y conservación de los bienes asignados al OCI, debiendo destinarlos exclusivamente a las actividades propias relacionadas con sus funciones.</p> <p>g) Cautelar que el personal del OCI dé cumplimiento a las normas y principios que rigen la conducta, impedimentos y prohibiciones de los funcionarios y servidores públicos, de acuerdo a la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, así como a lo dispuesto en las demás normas respecto a la conducta y desempeño aplicable al personal del OCI, y de ser el caso, al personal de la Contraloría.</p> <p>h) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
De acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, que aprueba la “Directiva N° 020-2020-CG/NORM “Directiva de los Órganos de Control Institucional”.		
Experiencia:		
De acuerdo a la experiencia establecida en la Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, que aprueba la “Directiva N° 020-2020-CG/NORM “Directiva de los Órganos de Control Institucional”.		
Requisitos adicionales:		
De acuerdo a los requisitos establecidos en la Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, que aprueba la “Directiva N° 020-2020-CG/NORM “Directiva de los Órganos de Control Institucional”.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA (*)
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y de aplicación de normas y procedimientos propios de la dependencia a su cargo.</p> <p>b) Participar en la formulación de la política institucional, así como, elaborar y proponer los planes inherentes al área de su competencia.</p> <p>c) Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico, solicitados por la instancia inmediata superior y demás dependencias de la entidad.</p> <p>d) Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.</p> <p>e) Administrar los recursos materiales asignados al área de su competencia.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en Derecho.</p> <p>(1) Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: ocho (08) años.</p> <p>b) Experiencia específica ⁽²⁾ de cinco (05) años en la función o materia: dos (02) años de experiencias específica en el sector público, que debe ser parte de los cinco (05) años de experiencia específica en la función o materia.</p> <p>c) Experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia ⁽³⁾: dos (02) años.</p> <p>(2) Considerar el numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p> <p>(3) Considerar el numeral 14.7, 14.8 del artículo 14 y el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y de aplicación de normas y procedimientos propios de la dependencia a su cargo.</p> <p>b) Participar en la formulación de la política institucional, así como, elaborar y proponer los planes inherentes del área de su competencia.</p> <p>c) Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico, solicitados por la instancia inmediata superior y demás dependencias de la entidad.</p> <p>d) Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.</p> <p>e) Administrar los recursos materiales asignados al área de su competencia.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Economía, Contabilidad, Ingeniería Industrial, Administración o especialidades afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	DIRECTOR/A DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGIA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y de aplicación de normas y procedimientos propios de la dependencia a su cargo.</p> <p>b) Participar en la formulación de la política institucional, así como, elaborar y proponer los planes inherentes al área de su competencia.</p> <p>c) Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico, solicitados por la instancia inmediata superior y demás dependencias de la entidad.</p> <p>d) Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.</p> <p>e) Administrar los recursos materiales asignados al área de su competencia.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería Geológica, Ambiental o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación especializada en el área de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	DIRECTOR/A DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y de aplicación de normas y procedimientos propios de la dependencia a su cargo.</p> <p>b) Participar en la formulación de la política institucional, así como, elaborar y proponer los planes inherentes al área de su competencia.</p> <p>c) Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico, solicitados por la instancia inmediata superior y demás dependencias de la entidad.</p> <p>d) Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.</p> <p>e) Administrar los recursos materiales asignados al área de su competencia.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Metalúrgica o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación especializada en el área de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	DIRECTOR/A DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y de aplicación de normas y procedimientos propios de la dependencia a su cargo.</p> <p>b) Participar en la formulación de la política institucional, así como, elaborar y proponer los planes inherentes al área de su competencia.</p> <p>c) Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico, solicitados por la instancia inmediata superior y demás dependencias de la entidad.</p> <p>d) Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.</p> <p>e) Administrar los recursos materiales asignados al área de su competencia.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación especializada en el área de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	DIRECTOR/A DE LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES MINERAS
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y de aplicación de normas y procedimientos propios de la dependencia a su cargo.</p> <p>b) Participar en la formulación de la política institucional, así como, elaborar y proponer los planes inherentes al área de su competencia.</p> <p>c) Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico, solicitados por la instancia inmediata superior y demás dependencias de la entidad.</p> <p>d) Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.</p> <p>e) Administrar los recursos materiales asignados al área de su competencia.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Derecho.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Especialización en Derecho Minero.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	DIRECTOR/A DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MINERO
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y de aplicación de normas y procedimientos propios de la dependencia a su cargo.</p> <p>b) Participar en la formulación de la política institucional, así como, elaborar y proponer los planes inherentes al área de su competencia.</p> <p>c) Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico, solicitados por la instancia inmediata superior y demás dependencias de la entidad.</p> <p>d) Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.</p> <p>e) Administrar los recursos materiales asignados al área de su competencia.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería de Minas, Ingeniería Geológica o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación especializada en el área de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DIRECTIVO SUPERIOR	SP-DS	DIRECTOR/A DE LA DIRECCIÓN DE DERECHO DE VIGENCIA (*)
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y de aplicación de normas y procedimientos propios de la dependencia a su cargo.</p> <p>b) Participar en la formulación de la política institucional, así como, elaborar y proponer los planes inherentes al área de su competencia.</p> <p>c) Emitir opinión sobre documentos de carácter técnico, solicitados por la instancia inmediata superior y demás dependencias de la entidad.</p> <p>d) Prestar asesoramiento en el campo de su especialidad.</p> <p>e) Administrar los recursos materiales asignados al área de su competencia.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalencia ⁽¹⁾ en Derecho, Ingeniería de Minas, Administración, Economía o afines por la formación.</p> <p>(1) Considerar el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: ocho (08) años.</p> <p>b) Experiencia específica ⁽²⁾ de cinco (05) años en la función o materia: dos (02) años de experiencias específica en el sector público, que debe ser parte de los cinco (05) años de experiencia específica en la función o materia.</p> <p>c) Experiencia específica en puestos o cargos de directivo/a o su equivalencia ⁽³⁾: dos (02) años.</p> <p>(2) Considerar el numeral 15.1 del artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p> <p>(3) Considerar el numeral 14.7, 14.8 del artículo 14 y el artículo 21 del Reglamento de la Ley N° 31419.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación especializada en el área de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

(*) Directivo Superior de Libre Designación y Remoción

8.4. SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO (SP-EJ)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Responsable de las relaciones de la institución con las demás entidades afines a la gestión institucional y coordinar la representación oficial en comisiones, comités, grupos de trabajo y otros, de carácter multisectorial.</p> <p>b) Gestionar y evaluar los convenios de cooperación nacional e internacional.</p> <p>c) Recomendar la suscripción de nuevos convenios.</p> <p>d) Dirigir las actividades de edición y publicación de los estudios científicos y diversos documentos de carácter oficial que prepare la institución, así como su respectiva difusión.</p> <p>e) Planificar y conducir las acciones tendientes a elevar y mantener la imagen institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario o Bachiller en Ciencias de la Comunicación, Administración, o afines por la formación e Ingeniería Económica.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
Conocimiento de ofimática.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Dirigir, coordinar y supervisar los programas propios del área de su competencia.</p> <p>b) Evaluar las actividades del área y determinar las medidas correctivas para su adecuado funcionamiento.</p> <p>c) Coordinar con el Jefe inmediato y demás dependencias de la entidad, en asuntos de su competencia.</p> <p>d) Planear, dirigir, coordinar y controlar la administración documentaria y archivo de la Institución.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Derecho, Administración, Ingeniería Industrial, Economía o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	EXPERTO/A EN PLANEAMIENTO
Funciones del cargo estructural:		
a) Dirigir las actividades de racionalización y simplificación administrativa en la entidad. b) Dirigir la formulación y evaluación de los planes institucionales. c) Emitir opinión técnica en asuntos de su especialidad. d) Brindar asesoría especializada y absolver consultas formuladas en temas de su especialidad y competencia, presentando alternativas de solución. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Universitaria Completa. b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Economía, Contabilidad, Ingeniería Industrial, Administración o afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: cinco (05) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.		
Requisitos adicionales:		
Colegiatura y habilitación profesional. Conocimiento de ofimática.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	EXPERTO/A EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Emitir opinión técnica en asuntos de su especialidad.</p> <p>b) Brindar asesoría especializada y absolver consultas formuladas en temas de su especialidad y competencia, presentando alternativas de solución.</p> <p>c) Participar en comisiones y/o reuniones de trabajo relacionados en asuntos especializados del área de su competencia.</p> <p>d) Ejecutar labores de asistencia en los campos profesionales de los sistemas administrativos, autorizados por el Director de la Oficina de Administración.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD FINANCIERA
Funciones del cargo estructural:		
a) Dirigir, coordinar y supervisar los programas propios del área de su competencia. b) Evaluar las actividades del área y determinar las medidas correctivas para su adecuado funcionamiento. c) Coordinar con el Jefe inmediato y demás dependencias de la entidad, en asuntos de su competencia. d) Planificar, organizar, programar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la aplicación de los procesos técnicos de los sistemas de contabilidad y tesorería, así como los de ejecución presupuestal. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Universitaria Completa. b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Contabilidad.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: cinco (05) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.		
Requisitos adicionales:		
Colegiatura y habilitación profesional. Capacitación en temas contables público y privados. Conocimiento de ofimática.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE PERSONAL
Funciones del cargo estructural:		
a) Dirigir, coordinar y supervisar los programas propios del área de su competencia. b) Evaluar las actividades del área y determinar las medidas correctivas para su adecuado funcionamiento. c) Coordinar con el Jefe inmediato y demás dependencias de la entidad, en asuntos de su competencia. d) Asesor y opinar sobre asuntos de su competencia. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Universitaria Completa. b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Derecho, Ingeniería Industrial, Relaciones Industriales, Economía o Contabilidad. Estudios concluidos de Maestría afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: cinco (05) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.		
Requisitos adicionales:		
Colegiatura y habilitación profesional. Capacitación especializada en el área de su competencia. Conocimiento de ofimática.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	EXPERTO/A DE ASUNTOS TÉCNICOS
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Participar en las tareas de evaluar e informar los expedientes administrativos que se tramitan en la Unidad Técnico Operativa, con atención a los de mayor complejidad técnica.</p> <p>b) Formular y proponer directivas para la mejora de la calidad de los procesos a cargo de la Dirección.</p> <p>c) Proponer al Director de Concesiones Mineras los objetivos y metas para los planes institucionales de la Dirección.</p> <p>d) Realizar el seguimiento de la ejecución de las actividades programadas de la Dirección en los planes institucionales.</p> <p>e) Verificar la sistematización de la información de datos técnicos de los derechos mineros.</p> <p>f) Proponer y/o validar los criterios técnicos para uniformizar los informes emitidos por la Unidad Técnica Operativa.</p> <p>g) Asesorar al Director en asuntos técnicos relacionados a áreas restringidas y/o diligencias periciales.</p> <p>h) Participar en eventos y reuniones de trabajo en representación de la Dirección cuando lo estime el Director.</p> <p>i) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería de Minas.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Estudios y conocimiento de software de gratificación (Autocad, ArcGIS).</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	EXPERTO/A DE ASUNTOS LEGALES
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Elaborar informes y proyectar oficios del Director de Concesiones Mineras con el propósito de atender pedidos de información y opinión provenientes de otras áreas de la institución o entidades externas, con atención a los de mayor complejidad legal.</p> <p>b) Asistir al Director de Concesiones Mineras en el análisis de los informes y proyectos de resolución relacionados con los procedimientos a su cargo.</p> <p>c) Participar en las tareas de evaluar e in formar los expedientes administrativos que se tramitan en la Unidad Técnico Normativa, con atención a los de mayor complejidad legal.</p> <p>d) Verificar la sistematización de la información de datos legales de los derechos mineros.</p> <p>e) Proponer y/o validar los criterios legales para uniformizar los informes emitidos por la Unidad Técnico Normativa.</p> <p>f) Asesorar al Director de Concesiones Mineras en la supervisión y coordinación de las actividades a cargo de la Unidad Técnico Normativa.</p> <p>g) Participar en eventos y reuniones de trabajo en representación de la Dirección cuando lo estime el Director.</p> <p>h) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Derecho.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimiento de normativa sobre Derecho Minero.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	SUPERVISOR/A EN ASUNTOS MINEROS
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Proponer al Director, los proyectos de directivas que permitan mejorar la gestión de la Dirección de Concesiones Mineras.</p> <p>b) Asesorar al Director en las materias inherentes a sus funciones.</p> <p>c) Absolver, opinar y proyectar documentos de respuesta que el Director designe ante consultas y solicitudes que formulen titulares mineros, terceros o entidades públicas sobre materias vinculadas con las funciones de la Dirección de Concesiones Mineras.</p> <p>d) Proponer al Director, los criterios legales para uniformizar los informes y resoluciones que emita y proyecte la Dirección.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Derecho.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación en Derecho Minero.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD TÉCNICO NORMATIVA
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Suscribir y dar conformidad a los informes y proyectos de resoluciones emitidos en el procedimiento ordinario minero de las solicitudes de concesión minera.</p> <p>b) Suscribir y dar conformidad a los informes y proyectos de resoluciones sobre procedimientos de simultaneidad y coordinar con las Oficinas Desconcentradas los remates y demás consultas sobre derechos mineros en trámite.</p> <p>c) Suscribir y dar conformidad a los informes y proyectos de resoluciones sobre procedimientos de oposición, cambio de sustancia, observación de coordenadas UTM, renuncia de área, acumulación constitución de sociedades legales, unidades económicas administrativas, fraccionamiento y división de concesiones mineras.</p> <p>d) Suscribir y dar conformidad a los informes y proyectos de resoluciones en los trámites de renuncia de derechos y acciones de copeticionario, rehacimiento de expedientes, sustitución, denuncias por internamiento y otros procedimientos que no tengan tramitación especial en la Ley General de Minería.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Derecho.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimiento de normativa sobre Derecho Minero.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD TÉCNICO OPERATIVA
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Suscribir y dar conformidad a los informes sobre el aspecto técnico de las solicitudes de concesión minera.</p> <p>b) Suscribir y dar conformidad a los informes sobre el aspecto técnico de las diligencias periciales de verificación de enlace, relacionamiento, remensura, reposición y posicionamiento de hitos en los denuncios, petitorios y concesiones mineras, según corresponda.</p> <p>c) Suscribir y dar conformidad a los informes sobre el aspecto técnico de las renunciaciones de área, superposición a derechos mineros y áreas restringidas a la actividad minera, cambios de sustancia, fraccionamiento, reducción, unidades económicas administrativas, acumulación y división de derechos mineros.</p> <p>d) Suscribir y dar conformidad a los informes sobre el aspecto técnico de los derechos mineros que serán publicados de libre denunciabilidad.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería de Minas, Ingeniería Geológica o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación especializada en el área.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	EXPERTO/A EN CATASTRO MINERO Y ÁREAS RESTRINGIDAS
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Participar en las tareas de evaluar e informar los expedientes administrativos que se tramitan en la Unidad de Catastro de Áreas Restringidas, con atención a los de mayor complejidad.</p> <p>b) Formular y proponer directivas para la mejora de la calidad de los procesos a cargo de la Dirección.</p> <p>c) Proponer al Director de Catastro Minero los objetivos y metas para los planes institucionales de la Dirección.</p> <p>d) Realizar el seguimiento de la ejecución de las actividades programadas de la Dirección en los planes institucionales.</p> <p>e) Verificar y coordinar la sistematización de la información a registrarse en la base de datos institucional.</p> <p>f) Participar en eventos y reuniones de trabajo en representación de la Dirección cuando lo estime el Director.</p> <p>g) Proponer los trabajos relacionados al inventario de concesiones mineras, concesiones de beneficio, concesiones de labor general, concesiones de transporte minero, unidades económicamente administrativas y áreas restringidas a la actividad minera.</p> <p>h) Coordinar con organismos y/o instituciones que efectúen actividades afines y proponer para la aprobación a la Dirección, los programas y convenios relacionados con el Pre-Catastro, Catastro Minero Nacional y Catastro de Áreas Restringidas para la actividad minera.</p> <p>i) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería de Minas.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: cinco (05) años.		
b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.		
Requisitos adicionales:		
Colegiatura y habilitación profesional. Estudios y conocimiento de software de graficación (Autocad, ArcGIS) Conocimiento de ofimática.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE CATASTRO MINERO Y PRE CATASTRO
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Coordinar con el Director de Catastro Minero sobre las actividades desarrolladas por la Unidad y asesorar a dicho funcionario en los temas que requiera.</p> <p>b) Dirigir y controlar el ingreso, actualización y mantenimiento de la información que conforma el Pre Catastro y Catastro Minero Nacional.</p> <p>c) Elaborar, proponer, ejecutar y hacer seguimiento a la ejecución del Plan Operativo respecto de las actividades de la Unidad.</p> <p>d) Emitir opinión sobre los proyectos de Directivas Generales que derive para su atención el Director de Catastro Minero.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería de Minas, Ingeniería Geológica o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación especializada en el área de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	JEFE/A DE LA UNIDAD DE CATASTRO DE ÁREAS RESTRINGIDAS
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Coordinar con el Director de Catastro Minero sobre las actividades desarrolladas por la Unidad y asesorar a dicho funcionario en los temas que requiera.</p> <p>b) Dirigir y controlar la actualización de las Áreas Restringidas a la Actividad Minera.</p> <p>c) Emitir o refrendar informes en los expedientes conformados como acervo documentario de las Áreas Restringidas a la Actividad Minera.</p> <p>d) Elaborar, proponer, ejecutar y hacer seguimiento a la ejecución del Plan Operativo respecto de las actividades de la Unidad.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Derecho, Ingeniería de Minas o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación especializada en el área de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – EJECUTIVO	SP-EJ	SUPERVISOR/A EN DERECHO DE VIGENCIA Y PENALIDAD
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Realizar actividades relacionadas con el control de los pagos provenientes de la recaudación del derecho de vigencia y penalidad.</p> <p>b) Emitir opinión técnica en asuntos de su especialidad.</p> <p>c) Brindar asesoría especializada y absolver consultas formuladas en temas de su especialidad y competencia, presentando alternativas de solución.</p> <p>d) Participar en comisiones y/o reuniones de trabajo relacionados con asuntos especializados del área de su competencia.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Contabilidad, Administración o afines por la formación. Estudios concluidos de Maestría afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación en temas contables públicos y privados.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

8.5. SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA (SP-ES)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	BIBLIOTECARIO/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Planificar, gestionar y evaluar los recursos, servicios y sistemas de información de la biblioteca con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las funciones de la Institución.</p> <p>b) Dirigir y desarrollar el procesamiento técnico de los recursos bibliográficos en soporte físico y/o electrónico para prestar un adecuado servicio a los usuarios.</p> <p>c) Administrar, dirigir y operar el Sistema Integrado de Gestión de la Biblioteca y el Catálogo en línea para hacer accesible la información a los usuarios.</p> <p>d) Facilitar y difundir información especializada relevante y actualizadas, utilizando diversos recursos tecnológicos para alcanzar a la mayoría de usuarios.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título/Licenciatura en Bibliotecología y/o Ciencias de la Información.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.</p> <p>c) Tiempo requerido en el sector público: dos (02) años de experiencia en base al punto b).</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimientos en Gestión de Recursos Electrónicos.</p> <p>Conocimientos en Búsqueda, Análisis y Recuperación de la Información.</p> <p>Conocimientos en Sistemas de Clasificación, Formato Marc 21, Metadatos Dublin Core.</p> <p>Diplomado y/o especialización en gestión de la información o gestión de bibliotecas.</p> <p>Curso en sistemas integrado de gestión de bibliotecas.</p> <p>Conocimiento de ofimática nivel básico.</p> <p>Conocimiento de idioma inglés nivel intermedio.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO/A
Funciones del cargo estructural:		
a) Elaborar los certificados de consentimiento o ejecutoriados de las resoluciones. b) Anexar a los expedientes de formación de título, las certificaciones correspondientes. c) Realizar la actualización en el Módulo Informático de la información referida al certificado de consentimiento o ejecutoriado, así como el cambio de estado de derechos mineros. d) Emitir informes legales propios de su especialidad y competencia. e) Absolver consultas legales y/o administrativas en el ámbito de su competencia. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Universitaria Completa o Técnica Superior Completa. b) Grado/situación académica: Título profesional, grado académico de bachiller o estudios técnicos afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: cinco (05) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.		
Requisitos adicionales:		
Capacitación acreditada en el área. Conocimiento de ofimática.		

*UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Coordinar y ejecutar los procesos técnicos relacionados con el área, con proyectos de norma, reglamentos, procedimientos y otros documentos de gestión, relativos a los sistemas administrativos.</p> <p>b) Asesorar y absolver consultas técnico administrativas y sobre la normatividad y procedimientos del área.</p> <p>c) Emitir informes técnicos especializados del área en forma periódica o cuando lo solicite el jefe inmediato.</p> <p>d) Orientar y coordinar con las demás dependencias orgánicas administrativas, aspectos inherentes a la ejecución presupuestal.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería, Administración, Economía, Contabilidad o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación acreditada en el área.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

*OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Coordinar y ejecutar los procesos técnicos relacionados con el área.</p> <p>b) Asesorar y absolver consultas técnico administrativas y sobre la normatividad y procedimientos del área.</p> <p>c) Emitir informes especializados en el ámbito de su competencia.</p> <p>d) Determinar y coordinar los criterios para la mejora del sistema informático respecto a su especialidad.</p> <p>e) Asesorar al jefe inmediato en aspectos de su especialidad.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Contabilidad, Administración o afines por la formación. Estudios concluidos de Maestría.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación en temas contables públicos y privados.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

*DIRECCIÓN DE DERECHO DE VIGENCIA

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO/A
Funciones del cargo estructural:		
a) Preparar las notificaciones respecto a las resoluciones de los expedientes de formación de título. b) Efectuar la notificación por correo, previa verificación de la documentación que corresponde a Lima. c) Recibir cargos de notificaciones y anexarlos a los documentos correspondientes y numerar los folios generados. d) Realizar notificaciones personales y entrega de certificados de devolución. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Universitaria Completa. b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas o afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: cinco (05) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.		
Requisitos adicionales:		
Colegiatura y habilitación profesional. Capacitación especializada en el área de su competencia. Conocimiento de ofimática.		

*UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO/A
Funciones del cargo estructural:		
a) Emitir informes técnicos propios de su especialidad y competencia. b) Asesorar al Jefe inmediato en aspectos de su especialidad. c) Integrar equipos técnicos para atender asuntos de carácter especializado. d) Elaborar el plan de trabajo anual para el desarrollo de la carta geológica y/o el proyecto de investigación asignado. e) Ejecutar el plan de trabajo y elaborar los informes técnicos de avance y resultados finales de la carta geológica y/o el proyecto de investigación, a la Dirección de Geología Regional. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Universitaria Completa. b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería Geológica o afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: cinco (05) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.		
Requisitos adicionales:		
Colegiatura y habilitación profesional. Capacitación especializada en el área de su competencia. Conocimiento de ofimática.		

*DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL (Plaza CAP N° 050, 052, 053, 054 y 055)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Realizar estudios e investigaciones geológicas y paleontológicas en el territorio nacional, en las diferentes eras geológicas, para su posterior aplicación en la cartografía.</p> <p>b) Emitir informes técnicos propios de su especialidad y competencia, a fin de ampliar el conocimiento geológico y paleontológico de la entidad.</p> <p>c) Liderar equipos técnicos de investigación para atender asuntos de carácter especializado en campo y gabinete.</p> <p>d) Preparar y analizar muestras micropaleontológicas para la elaboración de informes paleontológicos que serán aplicados en la paleoecología y estratigrafía.</p> <p>e) Asesorar al jefe inmediato en aspectos relacionados con la misión del puesto para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.</p> <p>f) Contribuir en la elaboración del contenido de las publicaciones de los boletines y/o cartas geológicas de los proyectos asignados para su posterior difusión.</p> <p>g) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título/Licenciatura en Ingeniería Geológica.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años realizando estudio y/o investigación geológica y/o paleontológica.</p> <p>c) Tiempo requerido en el sector público: tres (03) años de experiencia en base al punto b).</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación relacionada en Paleontología y Micropaleontología.</p> <p>Capacitación relacionada en Estratigrafía y/o Estratigrafía secuencial y/o Bioestratigrafía.</p> <p>Conocimiento de ofimática nivel básico.</p> <p>Conocimiento de idioma inglés nivel básico.</p>		

*DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL (Plaza CAP N° 051)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Emitir informes técnicos propios de su especialidad y competencia. b) Asesorar al Jefe inmediato en aspectos de su especialidad. c) Integrar equipos técnicos para atender asuntos de carácter especializado. d) Participar en la elaboración del plan de trabajo anual para el desarrollo de la carta geológica y los proyectos de investigación. e) Actualizar y procesar la base de datos petrográfica y geoquímica. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa. b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería Geológica o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional. Capacitación especializada en el área de su competencia. Conocimiento de ofimática.</p>		

*DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL (Plaza CAP N° 056 y 057)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Emitir informes técnicos propios de su especialidad y competencia.</p> <p>b) Asesorar al Jefe inmediato en aspectos de su especialidad.</p> <p>c) Integrar equipos técnicos para atender asuntos de carácter especializado.</p> <p>d) Elaborar el plan de trabajo anual para el desarrollo de la carta geológica y el proyecto de investigación paleontológico asignado.</p> <p>e) Ejecutar el plan de trabajo y elaborar los informes técnicos de avance y resultados finales de la carta geológica y sobre la paleontología a la Dirección de Geología Regional.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería Geológica o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación especializada en el área de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

*DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL (Plaza CAP N° 058)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO/A
Funciones del cargo estructural:		
a) Emitir informes técnicos propios de su especialidad y competencia. b) Asesorar al Jefe inmediato en aspectos de su especialidad. c) Integrar equipos técnicos para atender asuntos de carácter especializado. d) Planear, dirigir y supervisar las actividades técnico – administrativas a su cargo. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Universitaria Completa. b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería Geológica o afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: cinco (05) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.		
Requisitos adicionales:		
Colegiatura y habilitación profesional. Capacitación especializada en el área de su competencia. Conocimiento de ofimática.		

*DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO (Plaza CAP N° 061, 062, 063, 064, 066 y 067)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Emitir informes técnicos propios de su especialidad y competencia.</p> <p>b) Asesorar al Jefe inmediato en aspectos de su especialidad.</p> <p>c) Integrar equipos técnicos para atender asuntos de carácter especializado.</p> <p>d) Coordinar, ejecutar e interpretar trabajos de Prospección Geofísica.</p> <p>e) Informar al Jefe de Proyecto sobre los logros conseguidos en cada campaña de campo, participando en la elaboración de informes parciales y posteriormente en el informe final una vez concluido el estudio.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería Geológica o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación especializada en el área de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

*DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO (Plaza CAP N° 065)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Emitir informes técnicos propios de su especialidad y competencia.</p> <p>b) Asesorar al Jefe inmediato en aspectos de su especialidad.</p> <p>c) Integrar equipos técnicos para atender asuntos de carácter especializado.</p> <p>d) Ejecutar las acciones necesarias para estudiar los proyectos que se le asigne.</p> <p>e) Informar el Director de Recursos Minerales y Energéticos de los avances de sus actividades y cumplimiento de metas establecidas en su plan de trabajo.</p> <p>f) Ejecutar y coordinar los estudios e investigaciones que se realicen con Misiones de Cooperación Técnica Nacional e Internacional.</p> <p>g) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería Geológica o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación especializada en el área de su competencia.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

*DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGETICOS

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO/A
Funciones del cargo estructural:		
a) Emitir informes técnicos propios de su especialidad y competencia. b) Asesorar al Jefe inmediato en aspectos de su especialidad. c) Integrar equipos técnicos para atender asuntos de carácter especializado. d) Coordinar con los profesionales responsables, el buen uso y mantenimiento de los equipos y aparatos, ejerciendo la responsabilidad patrimonial de los bienes de los laboratorios. e) Preparar y elevar a la Dirección de Laboratorios los informes técnicos de los trabajos realizados. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Universitaria Completa. b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería Geológica o afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: cinco (05) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.		
Requisitos adicionales:		
Colegiatura y habilitación profesional. Capacitación especializada en el área de su competencia. Conocimiento de ofimática.		

*DIRECCIÓN DE LABORATORIOS (Plaza CAP N° 082)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO/A
Funciones del cargo estructural:		
a) Emitir informes técnicos propios de su especialidad y competencia. b) Asesorar al Jefe inmediato en aspectos de su especialidad. c) Integrar equipos técnicos para atender asuntos de carácter especializado. d) Preparar y elevar a la Dirección de Laboratorios los informes técnicos de los estudios y trabajos realizados. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Universitaria Completa. b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería Geológica o afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: cinco (05) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.		
Requisitos adicionales:		
Colegiatura y habilitación profesional. Capacitación especializada en el área de su competencia. Conocimiento de ofimática.		

*DIRECCIÓN DE LABORATORIOS (Plaza CAP N° 083, 084 y 085)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	INGENIERO/A
Funciones del cargo estructural:		
a) Emitir informes técnicos propios de su especialidad y competencia. b) Asesorar al Jefe inmediato en aspectos de su especialidad. c) Integrar equipos técnicos para atender asuntos de carácter especializado. d) Participar en eventos de capacitación a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades sobre el Catastro Minero Nacional y la actividad minera en general. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Universitaria Completa. b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Ingeniería Geológica o afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: cinco (05) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.		
Requisitos adicionales:		
Colegiatura y habilitación profesional. Capacitación especializada en el área de su competencia. Conocimiento de ofimática.		

*UNIDAD DE CATASTRO DE ÁREAS RESTRINGIDAS (Plaza CAP N° 110 y 111)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	AUDITOR/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Realizar acciones previas de indagación y/o recopilación de información relacionada con el órgano por auditar.</p> <p>b) Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Control en el marco de los objetivos institucionales.</p> <p>c) Participar en la ejecución de auditorías, exámenes especiales y actividades de control.</p> <p>d) Formular informes finales de las acciones de control realizadas en el marco de los objetivos institucionales.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación acreditada en el área.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ASISTENTE/A DE AUDITORÍA
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Participar en los servicios de control y servicios relacionados, informando periódicamente a su inmediato superior sobre los avances y resultados obtenidos, atendiendo las atenciones e instrucciones que se le indique como resultado de la evaluación del trabajo realizado.</p> <p>b) Desarrollar los procedimientos de auditoría asignados, proyectos de desviaciones de cumplimiento, a efectos de cumplir con los objetivos, programas, disposiciones legales y normativa vigente.</p> <p>c) Efectuar el seguimiento de las medidas correctivas o preventivas que implemente la entidad como resultado de los servicios de control y servicios relacionados realizados por el Órgano de Control, comprobando y calificando su materialización efectiva, conforme a las disposiciones normativas de la materia emitidas por la Contraloría.</p> <p>d) Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida y registrada en los sistemas informáticos de la Contraloría General de la República, derivada de los servicios de control y servicios relacionados; guardando la confidencialidad correspondiente.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>f) Grado/situación académica: Título/Licenciatura en Derecho, Administración, Economía, Contabilidad, Ingenierías, profesionales existentes en los perfiles de puestos de línea del INGEMMET, o profesiones similares afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: dos (02) años de experiencia laboral en el sector público o privado en labores administrativas o de su especialidad.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: un (01) año de experiencia a partir de practicante profesional en labores administrativas o de su especialidad.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimientos en Normativa relacionada al Sistema Nacional de Control, al Procedimiento Administrativo General, Normas Generales de Control Gubernamental, Sistemas Administrativos del Estado, Gestión Pública, Contabilidad, Administración, Derecho u otros de acuerdo a la formación académica bajo su ámbito.</p> <p>Cursos y/o programas de especialización en Normas Generales de Control Gubernamental o Sistemas Administrativos del Estado o Auditoría Financiera o Auditoría de Cumplimiento o Control Simultáneo o Control Posterior o Control Gubernamental o Gestión Pública o Contrataciones con el Estado o Derecho o Redacción y Comprensión Lectora o Ética en la Función Pública u otros de acuerdo a la formación académica bajo su ámbito.</p> <p>Conocimiento de ofimática nivel intermedio.</p> <p>Conocimiento de idioma inglés nivel básico.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	TESORERO/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Coordinar, conducir y supervisar la ejecución del Sistema de Tesorería.</p> <p>b) Asesorar y absolver consultas sobre normas y metodología del sistema.</p> <p>c) Realizar la cobranza de las facturas por venta de bienes y prestación de servicios, y efectuar los depósitos de las cobranzas dentro de las 24 horas siguientes.</p> <p>d) Administrar el uso del Fondo Fijo para caja chica en base a la normativa legal vigente.</p> <p>e) Procesar en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – SP, los registros administrativos de los ingresos y gastos de la entidad en las fases del Determinado, Recaudado, Girado y Pagado.</p> <p>f) Procesar los documentos emitidos para la obtención de los cheques en cartera.</p> <p>g) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título/Licenciatura en Contabilidad, Administración o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.</p> <p>c) Tiempo requerido en el sector público: tres (03) años de experiencia en base al punto b).</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimientos en Reglamento de Comprobantes de Pago.</p> <p>Conocimientos de la Normatividad de Tesorería del Sector Público.</p> <p>Diplomado y/o Especialización en Gestión Pública.</p> <p>Curso en Gestión de Tesorería.</p> <p>Curso de Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF-SP.</p> <p>Conocimiento de ofimática nivel básico.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN FINANZAS
Funciones del cargo estructural:		
a) Programar la ejecución de actividades financieras. b) Analizar estados financieros e informes financieros y sugerir modificaciones. c) Emitir informes técnicos en el ámbito de su competencia. d) Intervenir en las reprogramaciones y ampliaciones financieras. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Universitaria Completa. b) Grado/situación académica: Título profesional universitario o grado académico de Bachiller en Administración, Economía, Contabilidad o afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: cinco (05) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.		
Requisitos adicionales:		
Capacitación acreditada en el área. Conocimiento de ofimática.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	CAJERO/A
Funciones del cargo estructural:		
a) Asegurar y controlar el desarrollo de las actividades de caja, presentando la información contable correspondiente en los tiempos requeridos y dentro de los procedimientos establecidos. b) Elaborar informes del movimiento de fondos. c) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Universitaria Completa o Técnica Superior Completa. b) Grado/situación académica: Grado académico de Bachiller o Técnico en Contabilidad, Administración o afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: cinco (05) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.		
Requisitos adicionales:		
Capacitación acreditada en el área. Conocimiento de ofimática.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ASISTENTA/E SOCIAL
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Elaborar, proponer y ejecutar las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social del INGEMMET, con la finalidad de fomentar el desarrollo integral de los/as servidores/as.</p> <p>b) Recabar información sobre servicios que beneficien a los trabajadores de la entidad para conocimiento y participación de los interesados.</p> <p>c) Gestionar ante ESSALUD y otros centros de servicios de salud, las atenciones del personal del INGEMMET, a fin de preservar su bienestar.</p> <p>d) Apoyar en la difusión sobre los servicios en beneficio de los trabajadores, para el registro y control del mismo.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título/Licenciatura en Trabajo Social.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.</p> <p>c) Tiempo requerido en el sector público: dos (02) años de experiencia en base al punto b).</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.</p> <p>Conocimientos en Trámites de Subsidios.</p> <p>Capacitación en Programa de Especialización o Diplomado o curso en Recursos Humanos, Bienestar Laboral o Social o afines.</p> <p>Conocimiento de ofimática nivel básico.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ECONOMISTA
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Integrar equipos de trabajo técnicos para la formulación y evaluación de proyectos.</p> <p>b) Planificar y ejecutar actividades correspondientes a la evaluación económica de los proyectos y estudios técnicos que realice la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos.</p> <p>c) Coordinar la elaboración de presupuestos de las actividades y proyectos de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos.</p> <p>d) Brindar asistencia técnica en el ámbito de su especialidad, al Director de Recursos Minerales y Energéticos.</p> <p>e) Elaborar los informes mensuales de seguimiento de las Actividades y proyectos de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos.</p> <p>f) Realizar el análisis y evaluación de costo de las actividades de la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos para la optimización de los recursos.</p> <p>g) Proponer y gestionar acciones conducentes al seguimiento y control de los proyectos en geología Económica y Prospección Minera, en el marco de los sistemas de gestión implementados en la Entidad.</p> <p>h) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título/Licenciatura en Economía o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.</p> <p>c) Tiempo requerido en el sector público: dos (02) años de experiencia en base al punto b).</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimiento de Ley de Contrataciones con el Estado.</p> <p>Capacitación en Sistemas de Gestión de Calidad.</p> <p>Capacitación en Gestión Pública.</p> <p>Capacitación en Gestión de Proyectos y/o Costos.</p> <p>Conocimiento de ofimática nivel intermedio.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	QUÍMICO/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Programar y ejecutar análisis químicos utilizando métodos y técnicas establecidos en el laboratorio de química, para atender las solicitudes de los proyectos de investigación geológica.</p> <p>b) Ejecutar pruebas de control de calidad de los análisis realizados para demostrar la confiabilidad de los resultados reportados en los informes técnicos.</p> <p>c) Preparar y elevar a la Dirección de Laboratorios los informes técnicos de los estudios y trabajos realizados, para su revisión y remisión a los usuarios.</p> <p>d) En coordinación con el personal del laboratorio, disponer el trabajo solicitado por los usuarios, a fin de cumplir con las metas del plan operativo institucional.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título/Licenciatura en Ingeniería Química o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.</p> <p>c) Tiempo requerido en el sector público: un (01) año de experiencia en base al punto b).</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Conocimientos en Disgregación de Muestras Geológicas.</p> <p>Conocimientos en Métodos de Ensayo Químico por ICP y AAS.</p> <p>Conocimientos en Ensayos al Fuego.</p> <p>Conocimientos en Aseguramiento y Control de la Calidad.</p> <p>Conocimientos en Sistema de Gestión de Información de Laboratorios (LIMS).</p> <p>Capacitación en Métodos de ensayos químicos mediante espectrometría.</p> <p>Capacitación en Gestión de la Calidad según la Norma ISO 9001.</p> <p>Capacitación en Interpretación de la Norma ISO/IEC 17025.</p> <p>Capacitación en Gestión de Riesgo según la Norma ISO/IEC 17025.</p> <p>Conocimiento de ofimática nivel básico.</p> <p>Conocimiento de idioma inglés nivel básico.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ABOGADO/A
Funciones del cargo estructural:		
a) Emitir informes técnicos legales propios de su especialidad y competencia. b) Asesorar al Jefe inmediato en aspectos de su especialidad. c) Integrar equipos técnicos para atender asuntos de carácter especializado. d) Evaluar, informar y proyectar resoluciones en el trámite del procedimiento ordinario de petitorios mineros. e) Evaluar, informar y proyectar resoluciones sobre procedimientos de simultaneidad y llevar a cabo actos de remate como secretario en coordinación con los Órganos Desconcentrados. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Universitaria Completa. b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Derecho.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: cinco (05) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.		
Requisitos adicionales:		
Colegiatura y habilitación profesional. Capacitación acreditada en el área. Conocimiento de Derecho Minero y/o administrativo. Conocimiento de ofimática.		

*UNIDAD TECNICO NORMATIVA (Plaza CAP N° 097, 098 y 099)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ABOGADO/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Emitir informes técnicos legales propios de su especialidad y competencia.</p> <p>b) Asesorar al Jefe inmediato en aspectos de su especialidad.</p> <p>c) Integrar equipos técnicos para atender asuntos de carácter especializado.</p> <p>d) Proyectar las resoluciones a ser elevadas por el Director a la Presidencia del Consejo Directivo, sobre asuntos de obligaciones de pago por Derecho de Vigencia, Penalidad y Devolución; así como sobre distribución y Padrón Minero Nacional.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Universitaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Título profesional universitario en Derecho.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Colegiatura y habilitación profesional.</p> <p>Capacitación acreditada en el área.</p> <p>Conocimiento de Derecho Minero y/o administrativo.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

*DIRECCION DE DERECHO DE VIGENCIA (Plaza CAP N° 115 y 116)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – ESPECIALISTA	SP-ES	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Funciones del cargo estructural:		
a) Coordinar y apoyar en el desarrollo de actividades de soporte administrativo de la Dirección. b) Desarrollar y administrar el hardware, software, redes y comunicaciones de los sistemas de información de la entidad. c) Evaluar y verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos respecto de la documentación sobre áreas restringidas a la actividad minera. d) Coordinar la asignación del número de código, foliación y archivo de los expedientes que contienen información sobre áreas restringidas a la actividad minera. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Educación Superior. b) Grado/situación académica: Estudios universitarios en Ingeniería de Sistemas, Computación o afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: cinco (05) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: cinco (05) años.		
Requisitos adicionales:		
Conocimiento de ofimática.		

8.6. SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO (SP-AP)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	SECRETARIA
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Brindar apoyo administrativo y secretarial al presidente Ejecutivo y al Consejo Directivo del INGEMMET, con la finalidad de organizar y resguardar la documentación emitida y recibida por la oficina.</p> <p>b) Realizar el seguimiento de los expedientes que ingresen a la Presidencia Ejecutiva del INGEMMET, para la atención oportuna de los mismos.</p> <p>c) Redactar comunicaciones de uso oficial para la firma del Presidente y/o Miembros del Consejo Directivo del INGEMMET.</p> <p>d) Mantener actualizado el archivo de registro de Resoluciones y otros documentos emitidos y recibidos por la Presidencia Ejecutiva, con la finalidad de contar con información oportuna y accesible.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Técnica Superior Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Egresada o título/licenciatura en Secretariado.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: cinco (05) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años de experiencia laboral como secretaria o asistente administrativo en oficinas de Alta Dirección.</p> <p>c) Tiempo requerido en el sector público: tres (03) años de experiencia laboral en base al punto b).</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Conocimientos en Técnicas de Redacción y Digitalización.</p> <p>Conocimientos en Sistema de Trámite Documentario, Archivo Documentario o afines.</p> <p>Conocimientos en Elaboración de Informes Administrativos y Técnicos.</p> <p>Conocimientos en Gestión y Archivarismo de Registros Digitales y Físicos.</p> <p>Capacitación en curso y/o programa de Especialización en Secretariado, Asistencia de Gerencia, Asistencia Administrativa o afines.</p> <p>Capacitación en curso y/o programa de Especialización en Redacción.</p> <p>Conocimiento de ofimática nivel intermedio.</p> <p>Conocimiento de idioma inglés nivel intermedio.</p>		

*CONSEJO DIRECTIVO (Plaza CAP N° 006)

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	SECRETARIA
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Organizar y ejecutar las actividades secretariales y de apoyo administrativo del área de su competencia.</p> <p>b) Realizar las acciones de administración documentaria del área y mantener actualizado el directorio.</p> <p>c) Ofrecer atención y brindar orientación a las personas que visitan el despacho.</p> <p>d) Guardar reserva en relación a la documentación y sistema de trabajo del área de su competencia.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Técnica Superior Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Egresada o título de Secretaria.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: tres (03) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Capacitación en el área.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

- *CONSEJO DIRECTIVO
- *SECRETARÍA GENERAL
- *UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO
- *ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- *OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
- *OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- *OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
- *UNIDAD DE LOGÍSTICA
- *DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO
- *DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS
- *DIRECCIÓN DE LABORATORIOS
- *DIRECCIÓN DE CONCESIONES MINERAS
- *UNIDAD TÉCNICO NORMATIVA
- *DIRECCIÓN DE CATASTRO MINERO
- *DIRECCIÓN DE DERECHO DE VIGENCIA

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	ASISTENTE/A DE PUBLICIDAD
Funciones del cargo estructural:		
a) Asistir al Jefe inmediato en la promoción del intercambio de información con otras dependencias. b) Apoyar en el diseño y ejecución del Plan de Difusión y Promoción de los productos y servicios. c) Colaborar en la selección, diseño y corrección de los diversos medios publicitarios. d) Colaborar en la organización de eventos de promoción y difusión. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Educación Técnica. b) Grado/situación académica: Estudios técnicos en Diseño Gráfico o afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: tres (03) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.		
Requisitos adicionales:		
Capacitación en el área. Conocimiento de ofimática.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	TÉCNICO/A EN IMPRESIONES
Funciones del cargo estructural:		
a) Efectuar actividades de impresión, encuadernación y anillados de publicaciones y de documentos en general. b) Preparar copias de mapas, planos y similares para las dependencias de la entidad. c) Prever los materiales necesarios para el trabajo eficiente de impresiones en general. d) Efectuar la limpieza y lubricación de máquinas impresoras en forma periódica. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Educación técnica. b) Grado/situación académica: Estudios técnicos en Diseño Gráfico o afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: tres (03) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.		
Requisitos adicionales:		
Capacitación en el área.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A
Funciones del cargo estructural:		
a) Apoyo en las labores del sistema archivístico. b) Apoyo en el proceso de notificaciones. c) Seguimiento y monitoreo de las actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional de la Unidad Orgánica. d) Monitoreo y coordinación sobre la ejecución del presupuesto asignado a la Unidad Orgánica derivado del PIA. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Educación superior. b) Grado/situación académica: Estudios universitarios, título profesional no universitario o técnico en la especialidad del área.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: tres (03) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.		
Requisitos adicionales:		
Capacitación en el área. Conocimiento de ofimática.		

*UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Ejecutar actividades técnicas relacionadas con los sistemas administrativos de apoyo u órganos de línea.</p> <p>b) Emitir informes técnicos del área cuando los solicite el Jefe inmediato.</p> <p>c) Realizar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos del área.</p> <p>d) Elaborar informes y ejecutar los actos de administración y disposición final de los Bienes Patrimoniales de la entidad.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Técnica básica.</p> <p>b) Grado/situación académica: Técnico en la especialidad o secundaria completa.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: tres (03) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Capacitación en el área.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

*UNIDAD DE LOGÍSTICA

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Analizar y clasificar la información, así como apoyar en la ejecución de las actividades del área.</p> <p>b) Tramitar la documentación relacionada con el área y mantener actualizado el archivo del área.</p> <p>c) Atención y apoyo a los usuarios mineros respecto a los procedimientos y servicios exclusivos que indica el TUPA del INGEMMET.</p> <p>d) Orientación al usuario sobre los productos y servicios que brinda el INGEMMET.</p> <p>e) Recopilación de encuestas, reclamos y sugerencias por los usuarios mineros.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Secundaria Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: No aplica.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: dos (02) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: dos (02) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Capacitación en el área.</p> <p>Conocimiento de ofimática nivel básico.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	DIGITALIZADOR/A
Funciones del cargo estructural:		
a) Preparar trabajos de digitalización para los sistemas que desarrolle la entidad. b) Estudiar y programar actividades susceptibles de mecanización. c) Apoyar en la digitalización de los expedientes judiciales que emita la Oficina de Asesoría Jurídica. d) Inclusión e importación de las imágenes digitales en el sistema de visualización enviados por los Gobiernos Regionales. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Educación Técnica. b) Grado/situación académica: Estudios universitarios en Sistemas, estudios Técnicos en Computación o afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: tres (03) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.		
Requisitos adicionales:		
Capacitación en el área. Conocimiento de ofimática.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	OPERADOR/A CENTRAL TELEFÓNICA
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Recepcionar y comunicar las llamadas telefónicas nacionales e internacionales para su derivación a las áreas correspondientes.</p> <p>b) Registrar todas las llamadas telefónicas nacionales e internacionales con el fin de generar reportes de atención al usuario.</p> <p>c) Atender las llamadas con cortesía, proyectando una actitud de servicio para crear una imagen positiva de la entidad.</p> <p>d) Codificar y racionalizar el tiempo de las llamadas telefónicas en la central telefónica.</p> <p>e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Técnica Básica Completa.</p> <p>b) Grado/situación académica: Estudios técnicos en Comunicaciones o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: un (01) año.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: un (01) año.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Conocimientos en Generación de Reportes de Atenciones.</p> <p>Capacitación en Técnicas de Comunicación y/o Atención al Cliente/Usuario.</p> <p>Conocimiento de ofimática nivel básico.</p> <p>Conocimiento de idioma inglés nivel básico.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	TÉCNICO/A EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Funciones del cargo estructural:		
a) Ejecución de actividades técnicas, relacionadas con los sistemas informáticos de la entidad. b) Emitir informes técnicos del área cuando lo solicite el Jefe inmediato. c) Informar y opinar sobre asuntos de su competencia. d) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Educación Técnica. b) Grado/situación académica: Estudios técnicos en Computación o afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: tres (03) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.		
Requisitos adicionales:		
Capacitación en el área. Conocimiento de ofimática.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	TÉCNICO/A OPERATIVO/A
Funciones del cargo estructural:		
a) Conducir vehículos motorizados para el transporte de personal y/o carga, con estricta observancia del Reglamento de Tránsito. b) Llevar la bitácora sobre recorridos, mantenimiento y conservación del vehículo a su cargo. c) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: No aplica. b) Grado/situación académica: No aplica.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: tres (03) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.		
Requisitos adicionales:		
Licencia de conducir profesional. Capacitación en el área.		

*DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	TÉCNICO/A OPERATIVO/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Conducir vehículos motorizados para el transporte de personal y/o carga, con estricta observancia del Reglamento de Tránsito.</p> <p>b) Llevar la bitácora sobre recorridos, mantenimiento y conservación del vehículo a su cargo.</p> <p>c) Distribuir la documentación que se le encomiende.</p> <p>d) Mantener informado al jefe inmediato superior sobre el avance de los trabajos en ejecución y los trabajos pendientes.</p> <p>e) Apoyar en cualquier otra actividad complementaria que requiera de su capacidad y destreza afín a su puesto.</p> <p>f) Asistir y participar en las reuniones de información técnica.</p> <p>g) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: No aplica.</p> <p>b) Grado/situación académica: No aplica.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: tres (03) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Licencia de conducir profesional.</p> <p>Capacitación en el área.</p>		

*DIRECCIÓN DE CATASTRO MINERO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	TÉCNICO/A OPERATIVO/A
Funciones del cargo estructural:		
a) Conducir vehículos motorizados para el transporte de personal y/o carga, con estricta observancia del Reglamento de Tránsito. b) Llevar la bitácora sobre recorridos, mantenimiento y conservación del vehículo a su cargo. c) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: No aplica. b) Grado/situación académica: No aplica.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: tres (03) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años. c) Tiempo requerido en el sector público: tres (03) años de experiencia en base al punto b).		
Requisitos adicionales:		
Licencia de conducir profesional, categoría A1IB. Conocimientos en manejo de camionetas 4x4 en terrenos difíciles. Conocimiento básico de mecánica. Conocimiento de primeros auxilios.		

*DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	TÉCNICO/A OPERATIVO/A
Funciones del cargo estructural:		
a) Organizar y ejecutar las actividades secretariales y de apoyo administrativo del área de su competencia. b) Realizar las acciones de administración documentaria del área y mantener actualizado el directorio. c) Ofrecer atención y brindar orientación a las personas que visitan el despacho. a) Guardar reserva en relación a la documentación y sistema de trabajo del área de su competencia. b) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Técnica Superior Completa. b) Grado/situación académica: Egresada o título de Secretaria.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: tres (03) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.		
Requisitos adicionales:		
Capacitación en el área. Conocimiento de ofimática.		

*DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	ASISTENTE/A EN LABORATORIO
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Efectuar análisis mineralógico por difracción de rayos X para atender las solicitudes de los proyectos de investigación geológica.</p> <p>b) Redactar y presentar informes técnicos de los trabajos realizados en el laboratorio de Rayos X, para su revisión y control.</p> <p>c) Ejecución de pruebas físicas y mecánicas de arcillas y materiales similares, en atención a las solicitudes de los proyectos de investigación geológica.</p> <p>d) Preparar y elevar a la Dirección de Laboratorios los informes técnicos de los estudios y trabajos realizados, para su revisión y remisión a los usuarios.</p> <p>e) Atención a los clientes y asesoramiento de la conveniencia de trabajo a realizarse de acuerdo a su competencia, con la finalidad de optimizar los resultados de laboratorio.</p> <p>f) Ejercer responsabilidad patrimonial y el uso racional de los bienes asignados, para el adecuado control e inventario.</p> <p>g) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Técnica Básica Incompleta o Técnica Superior Incompleta.</p> <p>b) Grado/situación académica: Estudios técnicos en Laboratorio o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: tres (03) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.</p> <p>c) Tiempo requerido en el sector público: un (01) año de experiencia en base al punto b).</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Conocimientos en Técnicas Analíticas de Difracción de Rayos X.</p> <p>Conocimientos en Manejo y Operatividad de Difractómetros.</p> <p>Conocimientos en Equipos de Preparación de Muestras Geológicas.</p> <p>Capacitación en Difracción de Rayos X.</p> <p>Capacitación en Bases de Datos para la Identificación de Minerales.</p> <p>Capacitación en Software para la Identificación de Minerales.</p> <p>Conocimiento de ofimática nivel básico.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	TÉCNICO/A EN LABORATORIO
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Preparar secciones delgadas y pulidas, montaje de preparados translúcidos de inmersión sólida o líquida. b) Efectuar trabajos de corte, desbaste y pulido de cristales, minerales y rocas. c) Operación y mantenimiento de los equipos de corte, desbaste y pulido. d) Realización de tinciones para el reconocimiento de minerales. e) Asegurar que los bienes y equipos de laboratorio asignados para el cumplimiento de sus funciones, sean usados de acuerdo a sus especificaciones, a fin de garantizar los resultados y en salvaguarda de los mismos. f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Nivel educativo: Técnica Superior Completa. b) Grado/situación académica: Estudios técnicos en Química Industrial, Petrotomía, Procesos Metalúrgicos, Geología o afines por la formación. 		
Experiencia:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia general: tres (03) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años. c) Tiempo requerido en el sector público: dos (02) años de experiencia en base al punto b). 		
Requisitos adicionales:		
<p>Conocimientos en Preparación de secciones delgadas y pulidas. Conocimientos en Corte, desbaste y pulido de cristales, mineral y rocas. Conocimientos en Tinción para reconocimiento de minerales. Conocimientos en Manejo operativo de equipos de corte de rocas. Conocimientos en Manejo operativo de equipos de desbastadora y pulidora de rocas. Capacitación en QA/QC para Muestras Geológicas. Capacitación en Microscopía. Capacitación en Concentración de minerales. Conocimiento de ofimática nivel básico.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	TÉCNICO/A EN LABORATORIO
Funciones del cargo estructural:		
a) Preparar material y/o soluciones variadas y reactivos correspondientes a la especialidad del laboratorio. b) Efectuar las actividades y/o análisis propios de la especialidad del laboratorio. c) Recepcionar y codificar muestras de laboratorio. d) Desarrollo de métodos y técnicas para análisis químicos. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
a) Nivel educativo: Educación Técnica. b) Grado/situación académica: Estudios o conocimientos Técnicos en Química Industrial, Laboratorio, Petrotomía o afines por la formación.		
Experiencia:		
a) Experiencia general: tres (03) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.		
Requisitos adicionales:		
Capacitación en el área. Conocimiento de ofimática.		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	CARTÓGRAFO/A
Funciones del cargo estructural:		
<p>a) Coordinar con el Jefe de la Unidad sobre la elaboración de planos catastrales de derechos mineros, áreas restringidas a la actividad minera, unidades económicamente administrativas.</p> <p>b) Elaborar los planos catastrales mineros solicitados de acuerdo al TUPA.</p> <p>c) Brindar información a los usuarios mineros sobre el uso de aplicativos catastrales mineros.</p> <p>d) Elaborar previa evaluación, las certificaciones de área libre solicitadas por usuarios externos.</p> <p>e) Georeferenciar, digitalizar y/o vectorizar la información que se ingresa al Sistema Catastral Minero.</p> <p>f) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural.</p>		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<p>a) Nivel educativo: Educación Técnica.</p> <p>b) Grado/situación académica: Estudios técnicos en Cartografía o afines por la formación.</p>		
Experiencia:		
<p>a) Experiencia general: tres (03) años.</p> <p>b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años.</p>		
Requisitos adicionales:		
<p>Capacitación en el área.</p> <p>Conocimiento de ofimática.</p>		

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
SERVIDOR PÚBLICO – DE APOYO	SP-AP	DIBUJANTE
Funciones del cargo estructural:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Dibujar o digitalizar documentos concernientes a los estudios de la Dirección. b) Realizar ampliaciones y/o reducciones de planos. c) Diseñar y elaborar ilustraciones solicitadas por la Dirección. d) Elaborar los planos catastrales solicitados de acuerdo al TUPA. e) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural. 		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Nivel educativo: Educación Técnica. b) Grado/situación académica: Estudios técnicos en Dibujo o afines por la formación. 		
Experiencia:		
<ul style="list-style-type: none"> a) Experiencia general: tres (03) años. b) Experiencia específica requerida para el puesto en la función o la materia: tres (03) años. 		
Requisitos adicionales:		
Capacitación en el área. Conocimiento de ofimáticas.		

IX. DISPOSICION COMPLEMENTARIA

11.1 No será exigible el requisito de colegiatura y habilitación en el caso de profesiones que no cuenten con colegio profesional.

